



## JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Causante	José Ignacio Villanueva
Interesados	Juan Carlos Villanueva y otros
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2019-00029</b>
Providencia	Auto interlocutorio <b>#518</b>
Decisión	Releva partidor

En virtud de las reiteradas objeciones en el trabajo de partición presentado por la doctora ENERIDA MORENO ESCOBAR y de acuerdo a la objeción presentada por la apoderada MARTHA PATRICIA FUENTES REYES, se requiere que la partidora designada realice la respectiva partición de acuerdo a las directrices dadas en auto del 06 de julio del 2022 de tal forma que se encuentre ajustado a derecho.

Se le hace claridad a la partidora, que esto es con el fin de evitar la devolución del trabajo de partición en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por lo cual es necesario que se realice de la mejor manera, en este sentido se requiere que se vuelva a realizar el trabajo conforme a la normatividad, so pena de relevar el partidor y asignar a un nuevo auxiliar de la justicia en virtud del artículo 507 del CGP.

### NOTIFÍQUESE

**DIANA GICELA REYES CASTRO**

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro**

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff21c2fa46d5c662d28ac3e032217e34c7c234b2d6a62effcc88c588348caef**

Documento generado en 27/10/2022 05:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>